

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA.

0 1 OCT 2019

N° <u>\ \ 345</u> /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 422, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2019.

La Modificación Presupuestaria Nº 48/2019 – Área Educación, de fecha 16 de septiembre del 2019, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, por mayor ingreso de recuperaciones de licencias médicas, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 27 de fecha 25 de septiembre del 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1°. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria N° 48/2019, de fecha 16 de septiembre del 2019, del Área Educación, por mayor ingreso de recuperaciones de licencias médicas, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 27 de fecha 25 de septiembre del 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA EDUCACIÓN - PRESUPUESTO EDUCACIÓN

	AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACIÓN		UMENTA\$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION			
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y 19.117	\$	5.360.708	
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACIÓN	\$	5.360.708	

	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACIÓN		UMENTA\$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN Suplencias y reemplazos			
215.21.03.005		\$	5.360.708	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACIÓN	\$	5.360.708	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, WAS HELD ARCHÍVESE

XII REGION

RENÉ VILLEGAS BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL ELBAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CONTROL
- INFORMÁTICA
 ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, SEPTIEMBRE 16 DE 2019

A: DE:

H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°48/2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificacion presupuestaria.

A)

1 AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y 19.117

5.360.708

A)

2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION Suplencias y reemplazos

5.360.708

AREA: EDUCACION - PRESUPUESTO EDUCACION

0110000	AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DIOLANDINA
CUENTA:	DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
115-08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y 19.117		
	10.196 y 19.11/	\$ 5.360.708	
		0.000.100	

	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ 5.360.708	\$.	
CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$	
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos			
		\$ 5.360.708	\$	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION 5.360.708 \$

MODIFICACION POR MAYOR INGRESO DE RECUPERACIONES DE LICENCIAS MEDICAS.

ALCALDE XII REGION

ARDO RITTER RODRIGUEZ ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA